Medellín, 7 de noviembre de 2023,

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES
E.S.M.

REFERENCIA : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONVOCANTES : JUAN JOSE VANEGAS BLANDON Y OTROS
CONVOCADOS : EQUIDAD SEGUROS GENERALES, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLIVAR Y OTRO
PÓLIZAS NRO. : AA080603 – AA034449
TOMADOR : COTRACIBOL-COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO : SOLICITUD DE CONCILIACIÓN

JORGE HERNAN QUICENO SANCHEZ, abogado titulado y en ejercicio, con Cédula de Ciudadanía N° 1.128.277.322 de Medellín y Tarjeta Profesional N° 290.572 del Consejo Superior de la Judicatura, según poder que se anexa actuando como apoderado de los señores **MAURICIO VANEGAS ORTIZ,** y **YESICA BLANDON ROJAS**, actuando en representación de su hijo menor **JUAN JOSE VANEGAS BLANDON**, identificado con Tarjeta de Identidad 1.033.654.036, por medio del presente escrito me permito adjuntar link de drive donde se puede consultar la totalidad de documentación que hace parte de la solicitud de conciliación.

https://drive.google.com/drive/folders/1nsKVZUjCIOk7ePtuvi6pQsX4FIkQNBOp?usp=sharing

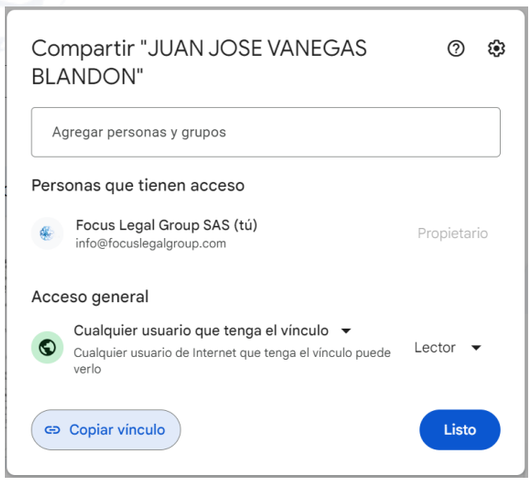

Como se puede observar cualquier persona que cuente con el link puede acceder al drive para ver la información contenida pero no puede modificarla, ni adicionar archivos.

Atentamente,

JORGE HERÁN QUICENO SANCHEZ
C.C. 1.128.277.322 de Medellín (Ant)
T.P. 290.572 del C.S. de la Judicatura